



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO, Y TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PISCINAS MUNICIPALES, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2014

1. Objeto y calificación.

El objeto del contrato es la realización de las obras de construcción de dos piscinas municipales en Palomeque; obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Toledo, anualidad de 2014, por un importe total de 101.040,00 euros, que se desglosa en 83.504,13 euros de ejecución material y 17.535,87 euros de IVA (al 21%), de conformidad con el Proyecto Técnico de fecha mayo de 2014, redactado por don Manuel Salvador Molina, Arquitecto Superior Colegiado con el número 2591 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

2. Procedimiento de selección y adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato de obras detalladas en la cláusula primera anterior, será el procedimiento abierto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, deberá ser necesariamente el del precio más bajo.

3. El perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.palomeque.es (ayuntamiento/perfil del contratante/licitaciones en curso). En el perfil del contratante y en la Secretaría General del Ayuntamiento, se podrá acceder al expediente administrativo y al Proyecto Técnico; así como obtener la documentación correspondiente.

4. Importe del contrato.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 101.040,00 euros, que se desglosa en 83.504,13 euros de ejecución material y 17.535,87 euros de IVA (al 21%).

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

5. Clasificación del contratista.

Dada la cuantía de la licitación, para contratar no será requisito indispensable que el empresario disponga de clasificación.

6. Presentación de proposiciones y documentación administrativa.

Las ofertas se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Palomeque, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante en la página web siguiente: www.palomeque.es (ayuntamiento/perfil del contratante/licitaciones en curso). Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado, festivo o domingo, finalizará dicho plazo el primer día natural hábil siguiente.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.



La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación de obras de: Construcción de dos piscinas municipales en Palomeque; obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Toledo, anualidad de 2014". La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre «A»: Documentación administrativa.

Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A» documentación administrativa:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, número de teléfono fijo y móvil.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Sobre «B» proposición económica:

Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«Don, con domicilio a efectos de notificaciones en
Calle, número, con DNI número....., en representación
de la Entidad, con CIF número, enterado del expediente para
la contratación de las obras de: "Construcción de dos piscinas municipales en Palomeque; obra incluida
en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Toledo, anualidad de 2014", por
procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio
más bajo y tramitación urgente, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número.....,
de fecha, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base
al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a
cabo el objeto del contrato por el importe deeuros y euros
correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En....., a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

7. Garantía provisional.

No se establece.

8. Mesa de Contratación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:



Don Fernando Ledesma Ledesma, que actuará como Presidente de la Mesa.
Don Jerónimo Malpartida Aguado, Vocal (Secretario de la Corporación).
Don Manuel Salvador Molina (Arquitecto Asesor de la Corporación).
Don Angel Ramón García García, Vocal, Concejal Tesorero de la Corporación.
Don Marcos Ortega Romero, que actuará como Secretario de la Mesa, funcionario administrativo de la Corporación.

9. Apertura de proposiciones.

Dado el carácter urgente del expediente, la Mesa de Contratación se constituirá, a la mayor brevedad posible, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, publicándose el día y la hora en la página web municipal, y en el perfil del contratante. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, (a la que se habrá llegado teniendo en cuenta el precio más bajo).

10. Garantía definitiva.

El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

11. Acreditación de la aptitud para contratar.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 4 de septiembre de 2014.

Palomeque 11 de septiembre de 2014.-El Alcalde-Presidente, Fernando Ledesma Ledesma.

N.º I.-7923